



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE ICONONZO TOLIMA
ESTADO NO. 95

Autos dictados por el Juzgado Promiscuo Municipal de Icononzo Tolima, se fija por el término legal y de manera electrónica, siendo las siete de la mañana (07:00 a.m.) del día de hoy once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA
2021-00192	DECLARATIVO- PERTENENCIA-	OSWALDO DÍAZ BELTRÁN	HER. IND. DE DAVID CORTES AYA.	10/08/2022
2022-00017	DECLARATIVO- PERTENENCIA-	GUSTAVO GARCÍA RODRÍGUEZ	HER. IND. ELOISA CONTRERAS	10/08/2022
2022-00032	DECLARATIVO- PERTENENCIA-	LUZ ELIDA ROMERO LASSO	HER. IND. DE FERMÍN GARCÍA	10/08/2022
2022-00059	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSE ARLES AVENDAÑO GARCÍA.	10/08/2022
2022-00025	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MELCY HERNÁNDEZ NÚÑEZ	10/08/2022
2022-00031	RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO	JOSÉ RAMIRO GAMBOA	ANANIAS LEÓN RAMOS	10/08/2022
2021-00005	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN. -Cobro de costas Procesales-	ALCIRA CRUZ JIMÉNEZ Y OTROS.	RAQUEL PEÑA DE CRUZ.	10/08/2022

IMPORTANTE: Las providencias que no tienen hipervínculo para ser descargadas a través de los estados electrónicos publicados en la Página Web de la Rama Judicial (Juzgado Promiscuo Municipal de Icononzo-Tolima), deberán ser solicitadas, al correo institucional - j01prmpalicononzo@cendoj.ramajudicial.gov.co , toda vez que, dichos autos corresponden a, actuaciones encaminadas a la práctica de medidas cautelares, procesos sin notificar, o actuaciones donde se encuentran involucrados menores de edad.

Firmado Por:
Jenny Vanesa Arias Riveros
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Icononzo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8320a75f4988186e9c5c4d7eaba8d5ed235de8f9e2c6dc08f773af33f0b57c0e**

Documento generado en 10/08/2022 03:40:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>